I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001842

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 24 OCT. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4366/2014; el Ordinario N°400/948/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°159 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/914/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

La importancia que representan para Cerrillos los distintos líderes barriales comunitarios y su aporte para el desarrollo social de ésta, se realizarán diferentes capacitaciones durante este año 2014, con el fin de que nuestros líderes tengan las herramientas necesarias para realizar su gestión de mejor manera. Para esta capacitación serán invitados líderes representantes de cada denominación de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"II CAPACITACIÓN DE LÍDERES BARRIALES"**, que tendrá por objetivo capacitar a distintos dirigentes barriales de la comuna de cerrillos.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Humano.

3. El Programa se ejecutará en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir, que serán girados nombre de don **Sergio Espinoza Méndez**, destinados a financiar los gastos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

Descripción	**Monto**
Adquisición de insumos de Coffe-Break para invitados (bebidas, jugos, te, café, galletas, azúcar, queques, etc.)	**$200.000.-**
Contratación de dos expositores por $100.000.- (cien mil pesos) cada uno.	**$200.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001842

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$400.000.- (cuatrocientos mil pesos).**

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" y 215.22.01.001 "Para personas", ambas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEREDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante Sr. Sergio Espinoza M.
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web